

NUEVOS TIPOS DE RETENCION DESDE EL 12/07/15

Tipos de retención Real Decreto-Ley 9/2015 en vigor desde el 12 de julio de 2015 y hasta el 31 de diciembre de 2015

CONCEPTOS	RESUMEN RETENCIONES 2015	RESUMEN RETENCIONES 2015
	Hasta el 12/07/2015	Desde el 12/07/2015
Retención a profesionales en general (art. 101.5a)	19%	15%
Retención los tres primeros años de inicio de actividades profesionales (siempre y cuando no hubieran ejercido actividad profesional alguna en el año anterior a la fecha de inicio de las actividades) Art. 101.5a	9%	7%
Arrendamientos. Disposición adicional trigésima primera letra d	20%	19,50%
Rentas del ahorro. Rendimientos del capital mobiliario Art. 101. Disposición adicional trigésima primera letra d	20%	19,50%
Rendimientos del trabajo derivados de impartir cursos, conferencias, coloquios, seminarios y similares, o derivados de la elaboración de obras literarias, artísticas o científicas, siempre que se ceda el derecho a su explotación (artículo 101.3)	19%	15%
Retención administradores en general) Artículo 101.2.	37%	37%
Retención a administradores de entidades con cifra de negocios inferior a 100.000 euros (artículo 101.5ª)	20%	19%
Retención profesionales con rendimiento inferior a 15.000 euros	15%	15%

